EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XI	PRECIOS DE SUSCRIPCION En la Capital, un mes... 1 peseta Fuera, trimestre..... 4 — Numero suelto, 5 céntimos.	Martes 16 de Mayo de 1893. No se publica los días festivos.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos D. Sancho, 13.—Palencia.	NÚM. 2933

ANTONINO GONZÁLEZ
ARMERO
monta y compone
armas blancas y de fuego
CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15
PALENCIA.

VINO
Desde el día 17 se expende superior tinto y clarete, en la bodega de D. Manuel Rodríguez Bocos.

Sección editorial

LOS PRESUPUÉSTOS

—

Según los presupuestos generales del Estado, la ley divide á los empleados en dos clases para los efectos de las pensiones; en anteriores y posteriores á la misma ley de las clases pasivas.

Los derechos adquiridos por los primeros serán regulados por la legislación vigente en la época que ingresaron en el servicio del Estado. Los empleados civiles y militares comprendidos en la segunda clase, obtendrán pensión ó haberes pasivos en la forma y condiciones que la ley señala.

Se crea una Caja general de pensiones gobernada por un consejo compuesto de altos funcionarios, y constituirán los fondos de la misma los descuentos que la ley determina sobre los sueldos de los empleados de nueva entrada; el importe de las medias mensualidades de entrada y de ascenso de los mismos, la mitad del producto de los haberes de los empleos vacantes, las donaciones particulares y los intereses de estos fondos que podrán prestarse sobre los sueldos de los militares, con las debidas garantías.

Los capitales, rentas ó pensiones que percibirán los asociados de la Caja, serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se percibirán conforme á las reglas siguientes:

1.ª Si el empleado ha servido menos de cinco años, no tendrá derecho á capital ni pensión alguna; pero si muere en servicio activo, á la viuda y huérfanos, ó los padres á falta de aquélla y de éstos, percibirán tantas mensualidades como años de servicios tenga abonados el causante.

2.ª Si ha servido más de cinco años y menos de diez, tendrá derecho al capital á que asciendan sus descuentos y mesadas. Igual abono se hará á su viuda y huérfanos ó á los padres, en caso de haber muerto el empleado en activo servicio.

3.ª Si los años servidos son más de diez y menos de veinte, tendrán dereche al capital representado por sus descuentos, medias mesadas é intereses de ambos. Su viuda, huérfanos, ó en su caso los padres, tendrán el mismo derecho.

Y 4.ª Si ha servido más de veinte años, tendrá derecho al capital constituído por sus descuentos, medias mesadas subvención correspondiente del Estado y los intereses por estos conceptos. En caso de muerte lo percibirá la viuda y huérfanos ó los padres.

Tendrán derecho á haberes extraordinarios los militares empleados civiles inutilizados por heridas recibidas en campaña ó en actos de servicio y las viudas y huérfanos de los que fallecieron en campaña ó en actos del servicio como funcionarios, no siendo como acumulables por ningún concepto las pensiones ordinarias y extraordinarias.

He aquí ahora las reformas que se introducen en el régimen contributivo:

La parte preceptiva ó articulado del proyecto de ley de presupuestos establece muchas y muy importantes alteraciones en el régimen contributivo vigente entre las cuales figuran las siguientes:

La riqueza urbana y la rústica y pecuaria se repartirán y recaudarán con separación. La urbana que se hubiera descubierto, contribuirá fuera del cupo asignado á cada provincia ó pueblo en la proporción de 22'6907 por 100.

Los recargos municipales sobre la recaudación territorial y la industria y de comercio, serán comprendidos en los repartimientos recaudados en las cuotas del Tesoro y pagados á los Ayuntamientos previa deducción del 5 por 100 por gasto de administración, investigación y cobranza.

Las compañías de seguros nacionales ó extranjeras, por acciones pagarán con arreglo á sus utilidddes conforme á la tarifa 2.ª núm. 6 del reglamento de contribución industrial: las mútuas contribuirán sobre las primas.

El tipo del 1 por 100 que la ley de 1892 gravó los legados ó herencias en favor del alma del testador, solo se aplicará á los casos en que éste dejara descendientes legitimos. En todos los demás se devengará el 8 por 100.

Las adquisiciones que realicen por cualquier titulo los establecimientos de beneficencia é instrucción pública sostenidos exclusivamente con fondos generales del Estado, de la provincia ó del Municipio, devengarán un 0'10 por 100 y las de los de carácter privado el 2 por 100.

Desde la Corte.

Madrid 15 de Mayo de 1893.

Sr. Director:

El día amaneció con el cielo cubierto de espesas nubes, tan espesas como las que ayer y anoche inundaron de agua el ámbito de la villa; pero se conoce que los ruegos é influencia de San Isidro despejaron el horizonte y se ha quedado una hermosa tarde que medio Madrid aprovecha tomando el camino que conduce al feo y sucio campo donde se realiza la popular romería.

Siete siglos hace que el santo labrapor se fué á gozar de Dios, descansa su cadáver poco menos que intacto en la iglesia de su nombre, y si obrándose un milagro aquel cuerpo se animara y dejando la tumba se diera un paseo por la Pradera, podría atestiguar cómo en setecientos años los alrededores de la villa del oso no han mejorado, ofreciéndose á la vista del observador las riberas mal sanas de un río descuidado y llanuras y oteros desnudos de árboles, de plantas y de flores. Bien necesita la patria de San Isidro que Dios infunda energia en las autoridades á ver si cambia el aspecto de las afueras de esta populosa población.

En donde vería pasmosos adelantos, si resucitara el santo esposo de María de la Cabeza, es en el orden del desarrollo material de la villa, y también en la esfera política. Realmente, aun comparando lo que era España en los tiempos de Fernando VII con lo que es hoy, pasma como haya podido progresarse tanto en tan corto espacio de tiempo. ¡Y sin embargo nos quejamos y á veces con razón! En fin; acabemos esta misiva para ir siquiera a asomarnos à las Vistillas á ver venir los alegres grupos de gente divertida.

Estos dos días seguidos de fiesta han hecho el efecto de potente colnmna de agua fría sobre la inmensa hoguera que ardía con vivísima llama el viernes y sabado pasado. En los círculos hay esta tarde poca concurrencia y menos noticias. Del último consejo de ministros se sabe que se dedicó á lectura y aprobación (discutiendo antes) de presupuestos de Filipinas que Maura, por no ser menos que Gamazo, presenta también con superabit. Los consejeros responsables se felicitaron de que ni en Madrid ni en provincias, los republicanos promoviesen alborotos, como se temia, resultando inútiles los acuartelamientos de tropas y otras medidas de precaución para ayer adoptadas.

Entre los republicanos no cesa el movimiento de satisfacción. Los tres partidos de Madrid piensan obsequiar con un banquete, con meeting y otros regocijos á la minoría del Congreso. Pensóse en que sus correligionarios de provincias apelasen también al retraimiento; pero si bien no se ha abandonado la idea, se aplaza. Pero en todas estas manifestaciones reinará completo orden, como ha reinado hasta aquí.

Mañana empezará la discusión del Mensaje en el Congreso y aún que habrá algún interés más que en el Senado, sin

pobre Berta al verme prisionero y cargado de hierro por su causa, con un valor increíble se determinó á libertarme á toda costa.»

«Rehusó con toda entereza sacrificar su honor, y consintió por último en recibir la mano del bárbaro Leopoldo... pero ¡oh crimen détestable! este mónstruo para quien no había nada sagrado, y que se burlaba igualmente del cielo y de los hombres, engañó á mi hija con el artificio de una ceremonia falsa y sacrílega.... aquel que ella creía que era un sacerdote, no era otra cosa sino uno de sus infames satélites.... los demás cómplices del tirano sirvieron de testigos falsos, y mi hija, creyendo echarse por mi causa entre los brazos de un esposo que ella aborrecía, fué entregada á los deseos de un vil impostor.... después que este perverso hubo saciado su brutal pasión, quiso volverme la libertad; pero yo la rehusé obstinadamente.»

«En medio de mi frenesí juré no apartarme de los muros de aquel castillo, testigo de la desgracia de mi adorada hija.... un soldado enviado por Leopoldo vino á conducirme adonde se hallaba mi desgraciada

dos á un profundo y obscuro calabozo, en donde me dejan encerrado, diciéndome al mismo tiempo que mi libertad dependía de la condescendencia de mi hija, y que me soltarían en el momento mismo en que ella cediese á los deseos de Leopoldo.... Pasé muchos días en esta cruel angustia, hasta que, en fin, abriéndose mi calabozoví entrar en él á mi hija, acompañada de algunos soldados.... permanecimos un buen rato inmóviles y sin poder hablar palabra.... cuántos esfuerzos no hize inútimente para estrecharla entre mis brazos! pero los bárbaros que la venían guardando, más crueles aún que las mismas furias, no la dejaban acercarse á mí, ni yo pude tampoco hacerlo á causa de que aquella mañana misma habían cargados mis pies y manos de pesadas cadenas.... no se detuvo allí más que un corto rato, en términos que no tuvimos más tiempo que el necesario para comunicarnos el exceso de nuestras penas, y para medir la extensión de nuestras desgracias; y esta había sido propiamente la intención de Leopoldo, cuando pensó en que mi hija pasase á verme á mi calabozo. Conmovida mi

«En seguida me descubrió que ya hacía mucho tiempo que ella despreciaba con enojo sus vergonzosas proposiciones, y que este día le había ofrecido su mano del modo más positivo, si consentía en dejar inmediatamente el techo paternal; á lo que mi hija se había opuesto obstinadamente, viendo que esto era un lazo que la preparabe, y además por el natural horror que tenía á Leopoldo.»

«Furioso del desprecio que con tanta determinación le había hecho Berta, se apartó de ella, jurando y amenazándola con su venganza. La altivez de Saint-Iver desagradaba en extremo á mi tierna hija; y la violencia de su carácter asustaba y conmovía su corazón tímido. Se había decidido mi hija á ocultarme lo que pasaba, no con otro intento más que con el de no afligirme; pero la última escena la había hecho decidirse á instruirme de todo, pues que de ello dependía nuestra tranquilidad.... la indignación que se apoderó de mí al oir esta noticia me hizo estremecer; y considerando que sería infructuosa cualquier defensa que yo quisiese hacer, conocí la necesidad que habia de huir de unos sitios enteramen-

M.C.D.2022

embargo no se esperan animados debates. En el Senado se discutirá el proyecto de administración local. Entre tanto las subcomisiones de presupuestos adelantarán sus trabajos habiendo ahora esperanzas de que se votarán para Julio. Las Cámaras modificarán los proyectos de Gamazo.

Los infantes han salido de Cuba para New-York.—En provincias reina tranquilidad.—Del extranjero, un choque de vapores en aguas inglesas ocasionando la muerte de 20 individuos.

Y aquí punto hasta mañana.

Suyo afcmo.—F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—15 Mayo 1893

Hacienda.—Real orden disponiendo que los funcionarios del ramo son los únicos que deben entender en cuanto se refiera á la administración de contribuciones, rentas, fincas valores y derechos que pertenezcan al Estado.

Gobernación.—Real orden aplazando hasta el 10 de Junio próximo la celebración de la sesión que la junta provincial del censo de la Corte debe celebrar, según dispone el art. 14 de la ley electoral.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobernación.—Ley sobre aplazamiento de las elecciones municipales.

Hacienda.—Continúa las tarifas que han de regir en el Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

Diputación provincial.—Balance de las operaciones practicadas por la Contaduría de los fondos del presupuesto hasta el día 30 de Abril último.

Juzgado municipal.—Movimiento de población ocurrido durante las tres decenas del mes de Abril último.

Local y Provincial.

Nuestro querido amigo y paisano don Emilio Ortega, Srio. de la Delegación del Gobierno en Mahón, nos comunica sucintamente, en carta particular, el entusiasta recibimiento de que ha sido objeto en aquella ciudad á su regreso á Palma el Gobernador de las Baleares también nuestro querido amigo y paisano D. Victoriano Guzmán, que tantas y tan leales simpatías se ha conquistado en aquellas islas desde que tomó posesión del cargo que el Gobierno tuvo á bien confiarle.

Al entrar en el puerto el magnífico vapor «Menorquin» donde llegaba el Sr. Guzmán, salieron á recibirle en una falúa las autoridades, verificándose el desembarque entre un inmenso gentío que obstruía el muelle, visitando después nuestro amigo la población, siendo objeto á su paso de cariñosas demostraciones de simpatía.

El Sr. Guzmán fué invitado á una gira campestre que se había preparado en su obsequio, recorriendo después los pueblos limitrofes y embarcándose nuevamente con dirección á Palma, donde seguramente se le habrá recibido con igual entusiasmo que en la población citada.

Mucho nos complacen estas atenciones que se dispensan á nuestro querido amigo el Sr. Guzmán y que son debidos á su carácter afable y buen recuerdo que ha dejado en todas aquellas islas en el tiempo que hace se halla encargado del Gobierno de las mismas.

Reciba nuestra felicitación que con todo el alma le envíamos.

El balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Abril último por la Contaduría de los fondos del presupuesto provincial arrojan una existencia en Caja de pesetas 57.293'99.

Palencia en la Exposición Etnográfica

Persona llegada últimamente de la Corte, adonde le habían llevado sus aficiones arqueológicas, nos ha hecho un extenso relato de los valiosos objetos de arte procedentes de la provincia de Palencia, que pueden admirarse en la Exposición Etnográfica que hoy se halla abierta á la curiosidad pública.

Las mejores instalaciones, los objetos que más llaman la atención tanto en cerámica, indumentaria, epigrafía etc., pertenecen á excavaciones que se han hecho en los pueblos de nuestra provincia, cuyo suelo puede asegurarse que ha sido, y aun creemos sea, un subterraneo verdadero, y permítasemos la frase, de antigüedades romanas.

Los barros saguntinos, las hermosas ánforas de vidrio con notables descomposiciones, los lacrimatorios y otros cien objetos que acusan el período romano de la antigua Pallantia, todo se encuentra allí como demostrando la importancia que encierra nuestra provincia en el terreno de la Arqueología.

Figura también en la citada Exposición el valioso y artístico cinto romano, descubierto hace algunos años en las inmediaciones de nuestra ciudad, y que dió lugar á algunos disgustos á causa de la posesión del mismo.

Nuestro querido amigo el Doctor D. Francisco Simón y Nieto, que es la persona á quien aludimos al principio de esta reseña, visitó las instalaciones en compañía del Reverendo Padre Fita, sabio investigador á quien tanto deben los estudios arqueológicos, conveciéndose de que la provincia de Palencia continúa haciendo en la corte un papel airoso por medio de los valiosísimos objetos de arte que exhibe en la citada Exposición.

Esto siempre es un orgullo para nosotros y debe serlo para la provincia en general.

En la mañana de hoy, último día señalado para imponer el Sacramento de la Confirmación el Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, ha administrado aquélla en la iglesia de Santa Marina, para los feligreses de dicha parroquia y los de Allende el Río.

La ceremonia revistió la solemnidad que está en consonancia con tan sagrado acto, siendo bastante crecido el número de niños que recibieron la confirmación.

Sin perjuício de hacerlo particularmente por carta, debemos advertir al querido amigo y suscriptor que nos ha remitido un comunicado fecha 13 del actual, que esta Redacción no puede acojer en sus columnas, escritos que hieran más ó menos directamente á personalidad alguna.

Respetamos las razones que aduce en su carta-comunicado; pero el buen criterio que suponemos en nuestro amigo y suscriptor, debe hacerle comprender que la índole de nuestra publicación, nos impide complacerle.

Para todo lo que se relacione con los intereses de la provincia de Palencia, sepa desde hoy que tiene á su disposición las columnas de EL DIARIO, y que muy gustosos publicaremos los trabajos que nos remita.

En el terreno de las cuestiones personales, no podemos ni debemos acceder á sus deseos.

Creemos de vital importancia la siguiente noticia, especialmente para las provincias que, como la nuestra, cuenta á la vinicultura como uno de sus prinpales elementos de riqueza.

El señor ministro de Hacienda ha llevado á la ley de presupuestos el dictamen de la comisión nombrada para la reforma del impuesto de consumos sobre los vinos.

Al efecto, en dicho proyecto se dispone que el Gobierno, durante el primer semestre del año económico, procurará celebrar conciertos provinciales con los productores de vinos, á fin de asegurar la percepción de un impuesto que no excediendo de 5 céntimos en litro, rinda la cantidad necesaria para reintegrar al Tesoro y á los Ayuntamientos de la que actualmente perciben por el consumo de aquel artículo.

Una vez realizados esos conciertos y fijada la suma que á los Ayuntamientos se haya de abonar en sustitución del impuesto de consumos, quedará este suprimido en cuanto al vino y será libre la circulación del producto en todas las provincias, salvo lo que se convenga con las Vascongadas y Navarra.

En los reglamentos se facilitarán á los productores los medios de recaudar la cantidad que satisfagan por el concierto.

El Sr. Gamazo, al presidir la última reunión de la comisión, aseguró á ésta que no tardaría en presentar á las Cortes el oportuno proyecto de ley, y ha obtado por incluirlo en la de presupuestos como el medio más pronto y eficaz para que sea ley.

Según leemos en los periódicos de Madrid, este año no ha sido tanta como en anteriores, la afluencia de forasteros á la villa y corte, con motivo de la romería de su Sagrado Patrono San Isidro Labrador.

Algunos colegas achacan esto al estado de zozobra en que se encuentran los ánimos á causa de los últimos sucesos, aunque nosotros no estamos muy conformes con esa apreciación.

Los tiempos han cambiado mucho, y las romerías van perdiendo bastante de su verdadero carácter tradicional.

De nuestra provincia han sido muy pocas las personas que han hecho el viaje á Madrid con objeto de gozar en la pradera.

Han preferido leer en los periódicos las impresiones habidas durante la popular fiesta, aunque suponemos no habrán sido muchas.

La *Gaceta* recibida ayer en esta ciudad, publica la ley sancionada por Su Majestad relativa á las elecciones municipales, y cuyo texto literal es el siguiente:

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la reina regente del reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós socionado lo siguiente:

Artículo único. Los ayuntamientos que renovados á tenor de los artículos 44 y 45 de la ley municipal vigente, habrían de constituirse el día 1.º de Julio próximo venidero, se constituirá el 1.º de Enero de 1894.

El gobierno de S. M., ateniéndose á los preceptos de la ley orgánica municipal á la sazón vigente, señalará las fechas y plazos en que hayan de tener lugar las operaciones electorales, á fin de que los ayuntamientos queden constituídos en la forma que aquella determine para la fecha fijada en el párrafo anterior.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales

---

te entregados y sometidos al poder de nuestro perseguidor.»

«Había á corta distancia de mi habitación un monasterio establecido allí de tiempo muy antiguo; y creyendo que este asilo sagrado sería un refugio seguro para mi pobre Berta, la conduje á él aquella misma noche. La cruel necesidad de habernos de apartar el uno del otro nos hizo derramar abundantes lagrimas; pero en fin, siendo precisa nuestra separación me aparté de su lado, implorando para ella, para el único bien que me quedaba, la misericordia de Dios, y la protección de aquellas santas mujeres; yo creía dejarla en un sitio inaccesible á los atentados del perverso Leopoldo, pero me engañé completamente.»

«¿Adonde hallaré yo expresiones suficientes para pintaros mi desesperación, cuando al día siguiente, habiendo pedido me dejasen ver á mi hija, me respondieron que aquella noche habían violentado el convento los soldados de Saint-Iver, y llevándose por fuerza á mi querida Berta....? al oir estas fatales palabras caí sin conocimiento, y cuando volví á él me hallé en los

brazos de un caritativo monge que procuró en vano consolarme.... me manifestó en seguida, que inmediatamente que Leopoldo había sabido por sus espías que mi hija estaba en el convento, había dado orden á sus soldados para que pasando á él, se apoderasen de Berta á cualquier costa, y se la condujesen al castillo; lo cual habían ellos ejecutado echando á tierra algunas puertas y profanando impíamente aquella santa casa.... ¡Oh inmenso Dios! y cuan grandes fueron las angustias que acometieron á mi alma en aquel momento! Furioso como un león hambriento, corro al través de los precipicios, y llegando á la roca del castillo de Saint-Iver, prorrumpo en mil horribles gritos, hasta que me abren la puerta de hierro que le da entrada.»

«Pregúntanme los soldados que salieron á mis voces el motivo de mis quejas, y sin darles respuesta ninguna, echó á andar precipitadamente hasta llegar á los pies de Leopoldo.... pídole anegado en lagrimas me vuelva á mi amada hija; pero el inhumano me despide irónicamente, y me hace salir de su presencia.... llévanme los solda-

Berta, que no habiéndo podido sobrevivir á su deshonor, estaba ya en el último trance de su vida.... ya podréis figuraros cual sería mi angustia y amargo dolor al recibir en mis brazos su último suspiro.»

«Inocente y desgraciada víctima, ¡tu noble alma no ha podido sostener la crueldad de tu suerte....! el cielo pues te libertó de tu tirano, y de un dolor que hubiera estado continuamente despedazando tu corazón....! tú eres feliz, y yo.... perdonad, hijos mios, si os lleno de tristeza queriendo aliviar los tormentos de mi alma.... el único placer de un desgraciado es el renovar unas heridas que el tiempo no ha podido cicatrizar aún.»

«Estreché entre mis brazos el cuerpo inanimado de mi amada hija, y quedé sin sentido y sin conocimiento ninguno por mucho tiempo.... cuando volví en mí me hallé en este valle, adonde Leopoldo cansado del triste espectáculo de mi dolor, me había hecho conducir durante mi privación de sentido.... el bárbaro se desdeñó de quitar la vida á un desarmado anciano, cuya venganza no tenía que temer.... sin duda

M.C.D.2022

justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 13 de Mayo de 1893.—*Yo la reina regente.*—El ministro de la Gobernación, *Venancio Gonzalez*.

Al día siguiente de fallecer el diestro *Valladolid*, de cuya desgracia dimos cuenta en uno de los últimos números de El Diario su esposa trato de suicidarse, hiriéndose en el cuello. No conseguido su objeto, tómó una disoluóión de fósforos, y después de cuatro días de horribles sufrimientos falleció el jueves.

Hemos tenido el gusto de recibir en esta Redacción una carta que nos escribe desde Jaén cierto amigo nuestro, en la que se ocupa de las oposiciones llevadas á cabo para la lectoralía de aquella Santa Iglesia Catedral, por nuestro paisano D. Cristino Morrondo.

Ampliando la noticia que adelantamos ayer acerca de dicho asunto, debemos decir, en consonancia con lo que expresa la carta, que el Jurado, excepto contadas personalidades que no pudieron hacerlo por compromiso, estuvo unánime en votar el nombramiento á favor del Sr. Morrondo.

Los ejercicios practicados por nuestro joven paisano, fueron testimonio elocuente de la erudición que posee y condiciones que le hacen digno para el cargo con que ha sido agraciado.

Le reiteramos nuestra más cumplida enhorabuena.

La prensa de nuestra vecina capital de Valladolid, viene dando cuenta de la solemne inauguración de la hermosa Capilla de San Pedro Regalado en aquella ciudad, restaurada á expensas de los opulentos banqueros Sres. Jover.

El acto, dice *El Eco de Castilla*, fué solemnísimo y el aspecto de la capilla por todo extremo brillante: las numerosas luces del altar, las notas despedidas por la orquesta llenas de dulzura y piedad, infinidad de personas deseosas de presenciar la ceremonia religiosa, las voces acompasadas al órgano, daban al espíritu una unción religiosa capaz de hacer creer al más excéptico en materias de religión.

El acto fué presidido por el señor don Alejandro Jover, que llegó de Barcelona con ese exclusivo objeto.

El sábado por la mañana como festividad del santo patrono de Valladolid, se celebró gran Misa, á la que asistió una orquesta completa, dirigida admirablemente por el Sr. Aparicio (hijo).

Se cantó la Misa del célebre maestro Gorriti, y á la epístola el *Orfeón Pinciano* interpretó de un modo magistral el *Oh Salutaris*, de Gounod, que mereció grandes elogios de todos los asistentes al acto.

Los señores Jover dieron una comida extraordinaria para los pobres en la Tienda Asilo.

El Gobierno de provincia ha prestado su aprobación á los presupuestos ordinarios de San Salvador de Cantamuga, Villodre, San Mamés de Campos, Villamuriel, Triollo y Monzón.

***

Dicho Centro oficial ha aprobado asimismo las cuentas municipales de Barruelo de Santullán y Melgar de Yuso de 1891-92, Páramo de Boedo de 1889-90, Becerril del Carpio de 1887-88 y Pedrosa de la Vega, de 1883-84.

Pasado mañana darán principio en esta Audiencia provincial los juicios por Jurados, en el presente cuatrimestre, siendo el primero el de revisión del juzgado de Baltanás, contra Pascual Fernández, por homicidio, estando encargado de la defensa el abogado D. Casimiro Junco, y de la representación el procurador D. Matías Lanchares.

La Comisión provincial anuncia para el día 20 del próximo Junio, la subasta para la adquisición de harina, garbanzos, alubias, aceite y carbón vegetal con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Las bases serán las mismas que se consignaron para igual subasta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 24 de Mayo del año anterior.

En la mañana de hoy estuvo á punto de ocurrir un percance desagradable en la Estación del ferrocarril de esta población.

Un obrero del campo que llegaba en el tren correo de Galicia, bajó de éste, y al volver á subir al coche, resbaló en el estribo cayendo entre las ruedas de aquel, de donde fué sacado por algunos empleados.

El no hallarse el tren en marcha, evitó una desgracia.

El vendedor ambulante á quien nos referíamos ayer al dar cuenta de la cuestión surgida el domingo último en la primera boca plaza, se ha acercado á nuestra Redacción, con objeto de manifestarnos que no partió de él la provocación que originó la escena de que dimos cuenta.

Queda complacido y solo deseamos no vuelva á reproducirse lo que, con sentimiento, hicimos objeto del suelto aludido.

Seccion festiva

¡POBRE SANTO!

En donde se dice lo que va de ayer á hoy, con relación á la popular Romería del Sagrado Patrono de Madrid.

¡Todo pierde, todo pierde;
y así como progresamos
y se ingiere la política
de la nación por los ámbitos
y el vapor cruza los pueblos
dejando solo á su paso
estridente resoplido
y de humo denso penacho,
huyen aquellas costumbres
que un día santificamos
con la alegría en los ojos
y la sonrisa en los labios!
Yo recuerdo con tristeza
hace dos docenas de años
cuando era solo un mucheco
que cabía en un canasto,
que al llegar la Romería
tan popular de ese Santo
que veneran con respeto
los labradores honrados,
«Madrid, castillo famoso»
y hoy castillo pobre y malo,
era solo un hervidero
de gentes de todos rangos.
La raquítica pradera
donde para ver un arbol
es preciso andar tres horas
lo menos para encontrarlo,
era alfombra de meriendas
y de alegría teatro
y salón al aire libre
de baile, música y cánticos.
Alternaban las casetas
donde en barrigudos jarros
hervía el vino de Arganda
y el rico del Priorato,
con los puestos de rosquillas
y de piñones tostados
y de la fina naranja
del color de oro del Darro.
El ciego cantaba coplas
en medio del *mare magnum*
de *simones* y *manuelas*
y *tilburis* y caballos,
y las familias devotas
iban en la Ermita entrando
mientras llevaban los niños
á remolque de la mano
porque estos pedían á voces
un botijo y un silbato.
Y en tales tiempos que huyeron,
eran hermosos y exactos
esos gritos que aún nos dicen
alegres «¡*al Santo*! ¡*al Santo*!»
Hoy impera la política
sin que halle ningún reparo
en dar, cuando la conviene,
á España triste espectáculo.
Los *Isidros* se retraen;
cubren los republicanos
la raquítica pradera
para merendar, y al lado
de aquella fuente que cura
del *Labrador* por milagro,
se oye el discurso fogoso
del político avanzado.
¡San Isidro, San Isidro;
la Romería que hace años
gozaba tu imagen, puesta
de aquella Ermita en un arco,
ha perdido! Aquellos gritos
de *¡Al Santo! ¡Al Santo!* cambiarlos
pueden hoy por estos otros:
«*¡Pobre Santo! ¡Pobre Santo!*»
Que todo en el mundo pierde;
y así como progresamos
y se ingiere la política
de la nación por los ámbitos,
huyen aquellas costumbres
que un día santificamos
con la alegría en los ojos
y la sonrisa en los labios.

Clotaldo

Seccion mercantil.

Palencia, 16.—Los precios que rigen para el trigo, cebada y centeno, son los siguientes:

Trigo de 44 á 44'50 rs. las 92 libras.

Cebada de 21 á 21'50 rs. fanega.

Centeno de 25 á 26 íd.

—

Dueñas, 15.—Debido á las lluvias de estos días los campos han tomado un aspecto que promete beneficiar á los labradores de no ocurrir algún percance inesperado.

El precio que rige en este mercado para los cereales y legumbres puestos á la venta es el siguiente:

Trigo de 44 á 45 reales las 92 libras; cebada de 23 á 24 reales la fanega y patatas de 4'50 á 5 reales la arroba.

El cántaro de vino se paga de 7 á 7'50 reales, según clase.

Tendencia, á la baja en los vinos.—*El Corresponsal.*

—

Osorno, 15.—Sin importancia en las entradas se celebró este mercado, siendo el precio á que se cotizan los cereales y legumbres, los que anoto:

Trigo de 43'50 á 44 reales las 92 libras; cebada á 24 reales la fanega; centeno á 25; avena á 16; garbanzos de 80 á 120; yeros á 32; titos de 40 á 50 y patatas á 4 reales arroba.

En partidas se tomaron 600 fanegas trigo, habiéndose pagado á 44'25 reales las 92 libras.

Tendencia del mercado á la baja.

Tiempo de lluvias abundantes.

Bueno el aspecto de los campos.—*El Corresponsal.*

—

Valladolid, 15.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 150 fanegas trigo, que se han pagado de 45 á 45'50 reales las 94 libras.

De centeno entraron 30 fanegas á 26 reales.

La entrada en el canal fué de 400 fanegas trigo, que se han pagado de 45 á 45'50 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

Rioseco 15.—Regular concurrencia hubo en el mercado que se celebró en este día, pues al detall entraron 400 fanegas trigo, siendo el precio á que se pagaron las 94 libras á 44 reales.

Las ofertas en partidas se hicieron á 45 reales.

Sostenida la tendencia del mercado.

Ayer llovió en abundancia durante tarde y noche, con lo que mejoran los campos.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Miércoles.—San Pascual Bailón y San Bruno.

Ultima hora

Acuerdo del Directorio

MADRID 16 (11 m.)

El Directorio de los partidos republicanos de Unión, continúa reuniéndose para tratar asuntos relacionados con el último decreto sobre aplazamiento de las elecciones municipales.

En la reunión celebrada anoche, acordó entre otros asuntos remitir una circular á todos los Diputados provinciales y Concejales del partido, dejándoles en libertad de hacer renuncia de sus cargos.

—

Diversidad de opiniones

MADRID 16 (11'45 m.)

Dominan diversos criterios entre los republicanos, con motivo de la retirada que hicieron del Congreso después del discurso pronunciado por el Sr. Pi y Margall, prometiendo no volver al Parlamento hasta tanto que no se debatiera algún asunto de interés general para el país.

Creen algunos que los Diputados republicanos deben volver á sus puestos, con objeto de combatir los actos del Gobierno.

La mayoría opina que la retirada ha sido un acto muy bien tomado y que los Diputados republicanos deben sostener su primer acuerdo.

—

Carnot enfermo

MADRID 16 (12'20 t.)

Partes oficiales recibidos últimamente de París, dan cuenta de hallarse enfermo el Presidente de la república francesa Mr. Carnot.

Se cree que la dolencia que aqueja á dicho hombre público, no pasará á la gravedad que se supone.

La prensa parisien, escribe con este motivo algunos sueltos que prueban las simpatías que disfruta en Francia el actual Presidente de la república.

—

Terrible explosión

MADRID 16 (1'30 t.)

En Sedán, capital de la Lorena, ha hecho explosión la caldera de una Fábrica.

Ha habido que lamentar desgracias, pues la catástrofe ocurrió en el momento de hallarse en la Fábrica todos los operarios de la misma.

Han resultado algunos muertos y bastantes heridos.

Créese que serán socorridas las familias de las víctimas.

BODEGA "CALDERON,,

MEDALLA DE ORO

En la Exposición universal de Paris 1889

VINO FINO DE MESA

de la cosecha de 1889.

—

Se sirve á domicilio por docenas á **35** céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pral. 27, Palencia.

RECOMENDAR ESTA CASA

SASTRERIA DE VELAYOS

Novedades en lanillas y especialidad en trajes de niño, única en esta capital.

Mayor pral, 41 y 116.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho, 13.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

EDICTO

Don Mariano García Bajo y Yagüe, Juez de primera instancia de esta capital de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos, seguidos á instancia del Procurador don Juan Ortega, en nombre de D. Casimiro Junco y Polanco, Abogado y vecino de esta ciudad, contra D. Eloy Lecanda Chaves, vecino de Valbuena de Duero, sobre pago de cantidad, intereses y costas, he acordado, mediante á no haber habido postor en la primera, sacar á segunda subasta pública, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día *diez y siete* de Junio próximo venidero, á las *once* de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes y efectos que se expresan á continuación, y que han sido embargados al D. Eloy Lecanda para el pago de dichas responsabilidades.

Finca rústica

1.ª Un coto redondo, sito en la jurisdicción de la villa de Peñafiel, titulado «Vega de Valbuena», á la orilla del río Duero, con quien linda por la parte del Norte y por la que está frontero el río por medio de la villa de Valbuena, lindando también por la parte del Oriente, Poniente y Mediodía, con pinares de la expresada villa de Peñafiel, que en la actualidad los del Este pertenecen á don Teodosio Alonso Pesquera, por compra que de él hizo al Estado; hace cuatrocientas sesenta obradas, equivalentes á doscientas catorce hectáreas, veintiséis áreas y noventa y siete centiáreas y tres decímetros cuadrados. Dicha finca está hoy en su mayor parte plantada de viñedo, y en ella existen además de la casa principal para el dueño, otras varias para colonos y obreros, una escuela, cuadras, bodegas, lagares, palomar, colmenar, conos de cantería, tejar y demás que forma parte integrante de la misma, tasada en *doscientas ochenta y cinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas,* excluído ya el terreno ocupado en la misma por la Empresa constructora del ferrocarril de Valladolid á Ariza.

Cuatro machos burreños, tasados en *mil seiscientas pesetas.*

Dos mulas de siete á diez años, en *ochocientas pesetas.*

Cuatro carros de varas, en mediano uso, en *cuatrocientas pesetas.*

Tres arados simples de Parsons, en *sesenta pesetas.*

Tres arados de madera, en *treinta y seis pesetas.*

Dos camiones, uno bueno y otro inservible, en *cuatrocientas pesetas.*

Tres pares de collerones, en mediano uso, *en sesenta pesetas.*

Tres pares de colleras, *en treinta y seis pesetas.*

Los carros de paja que existan el día de la subasta, á razón de *cuatro pesetas* uno.

Cuarenta carros de abono que existen hoy, á razón de cuatro pesetas uno, en *ciento sesenta pesetas.*

Caldera y demás piezas para la fabricación del aguardiente en *mil doscientas cincuenta pesetas.*

Una trilladora defectuosa, en *cincuenta pesetas.*

Una barca, con su cadena de hierro para vadear el río, en *quinientas pesetas.*

Dos bombas, una para trasegar el vino y otra de extraer agua, ésta inútil, en *doscientas pesetas.*

Tres pisadoras, en *ciento veinte pesetas.*

Siete cubas de madera para vino, de cabida, cada una, de *cuatrocientos cántaros,* tasadas en *mil cuatrocientas pesetas.*

Cuatro prensas, en *seiscientas pesetas.*

Un filtro, en *quinientas pesetas.*

Sumando en junto toda la finca, con los demás efectos expresados, como inherentes á ella y destinados al servicio de la misma, la cantidad de *doscientas noventa y cuatro mil trescientas pesetas,* porque se subasta.

Fincas urbanas, sitas en Valladolid.

1.ª Una casa situada en la ciudad de Valladolid y su calle del Obispo, señalada con el número diez y ocho, moderno, que linda por la derecha, como en ella se entra, con casa que fué de don Pedro Bolado y hoy pertenece á D Julián Samaniego, con otra de D. Manuel López, otra del cura párroco del Salvador y otra de doña María Marrón; por el lado izquierdo con la casa número veinte, de la propiedad también de D. Eloy Lecanda, que á continuación se reseñará, y con la casa de herederos de don Francisco Solano Arévalo; por el testero ó su parte accesoria, con jardín de D. Luis Martínez Franco, con corral de la casa de D. Miguel Pardo y con otro corral de la casa que fué de la propiedad de D. Juan Fernández Rico; su figura es un polígono irregular de catorce lados, en el que se comprende una superficie total de mil trescientos ochenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes á diez y siete mil setecientos ochenta y ocho pies cuadrados, de los cuales, quinientos treinta y cinco metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, igual á seis mil ochocientos noventa y tres pies cuadrados, corresponden á la parte edificada, y el resto de la superficie al descubierto, en patio y corral. La expresada finca se compone de planta baja, piso principal, segundo, sotabanco y desvanes con su correspondiente cubierta de tejado á dos aguas; es de moderna construcción, entrando en su edificación la necesaria combinación de piedra, ladrillo y adobes y maderas, encontrándose en la actualidad dicha finca en buen estado de solidez, por lo que se refiere á sus plomos y niveles, pero con notable deterioro en los pavimentos de sus diferentes pisos y en los enlucidos y decorados de sus habitaciones, tanto en las paredes, como en los techos de éstas, y en cuya reparación se necesitará invertir alguna cantidad de importancia, por cuya razón, así como por la situación en que en esa capital se encuentra y por la renta que puede producir, ha sido tasada en la cantidad de *noventa y cinco mil novecientas veinte pesetas,* á deducir cargas.

2.ª Y otra casa contigua á la anterior, señalada con el número veinte, moderno, de la calle del Obispo, que linda por la derecha, según en ella se entra, con la número diez y ocho, que antes queda deslindada; por la izquierda con otra de herederos de D. Francisco Solano Arévalo, y por el testero ó parte accesoria, con terreno de la referida casa número diez y ocho; su figura es también un polígono irregular de seis lados; comprende una superficie de quinientos diez y ocho metros veintidós centímetros cuadrados, equivalentes á seis mil seiscientos treinta y tres pies cuadrados; de los cuales, trescientos veintiséis metros cuadrados y setenta y siete centímetros, ó sean cuatro mil doscientos un pies cuadrados, corresponden á la parte edificada y el resto al descubierto, cuadras y cochera; la mencionada casa, que de igual manera que la anterior, se compone de planta baja, piso principal, segundo, sotabanco, con su correspondiente cubierta de tejado á dos aguas, es de moderna edificación y se halla construída con materia de mixtos de piedra, ladrillo, adobe y madera, encontrándose en la actualidad, y como la anterior, en buen estado de solidez y con sus plomos y niveles en estado corriente, si bien existe también en ella notable deterioro en los pavimentos de sus diferentes pisos, así como en los enlucidos y decorados en sus paredes y techos, precisándose también para reparar tales desperfectos invertir alguna cantidad de consideración, por cuya razón, así como por la situación que en el casco de la capital tiene y por la renta que puede producir, está tasada en la cantidad de *cuarenta y ocho mil trescientas pesetas,* á deducir cargas.

Condiciones para la subasta.

1.ª No se admitirá postura con separación á cualquiera de las fincas ó efectos, pues tiene que ser al total de ellas, es decir, á la finca «Vega de Sicilia», con todos los efectos que se reseñan y á las dos casas de Valladolid descritas, en junto.

2.ª Que para tomar parte en la subasta se necesita haber consignado previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad porque salen á subasta.

3.ª Que el rematante, una vez aprobado el remate, consignará el importe en que fueren subastadas, en el término que el Juzgado le señale, bajo las responsabilidades que marca el artículo mil quinientos trece de la Ley de Enjuiciamiento civil.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario con las demás condiciones de la subasta, previniendo á los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

5.ª Que el comprador de las fincas, que se colectará sus frutos, abonará además del precio en que queden rematadas, la cantidad de *dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas catorce céntimos,* que ha resultado de déficit en la administración y cultivo de la finca «Vega de Sicilia» en la cuenta final rendida en fin de Abril último, y lo que importe los gastos de su conservación y cultivo desde primero de este mes hasta el día en que se haga cargo de ella, incluso los derechos de administrador judicial de la expresada finca, según lo que resulte de la cuenta que éste rinda y cuyo pago se hará al consignar el precio del remate.

Lo que se hace público por medio de este edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, y según disponen los artículos mil cuatrocientos ochenta y ocho y mil cuatrocientos noventa y cinco de dicha Ley.

Dado en Palencia á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y tres. *Mariano García Bajo.*=Ante mí, *Lorenzo Paz Guerra.*

Es copia.—*Guerra.*

CASAS EN VENTA

Procedentes de la Testamentaría de Don Pascual de la Riva, se venden las siguientes:

Una en la Corredera de Mercado, de nueva construcción, señalada con los números 33 y 35.

Otra en la misma Corredera, esquina calle de la Plata, número 15, moderno.

Otra corral de Ros, número 3.

Otra calle de Barrantes, número 1.

También se vende un vapor de caldera vertical y máquina horizontal de fuerza 4 caballos con su trasmisión y correas.

Del precio y condiciones enterará el Testamentario D. Cirilo Tejerina.

SE VENDE

Una hermosísima estantería de caoba, con cristales, para librería y una mesa de escritorio, todo en buen uso.

Plazuela de Carmelitas, 5.

PÉRDIDA

De una perra, raza Seter, que se extravió el día 4 del actual, del pueblo de Villahán de Palenzuela, su pelo rojo y atiende al nombre de Lira; el que le hubiere recogido puede entregarla en dicho pueblo á Julio Ortega, ó en Palencia á Arturo Ortega, donde se le gratificará.

SIRVIENTE

Se necesita una de buenos antecedentes.

En la imprenta de este periódico se informará.

AMA DE CRIA

Una casada, con leche fresca, desea criar en su casa.

Dirigirse, calle Mayor Antigua, número, 42.

OFICIAL

En Cisneros de Campos, se necesita uno que sepa trabajar como albardero y collerero, en casa de Lucio Hernández, Plaza, núm. 3.

EL ANGEL

Colegio superior de niños

Pasaderas, 133.

Para los niños que hayan de ingresar en la 2.ª enseñanza habrá una clase preparatoria especial con principios de latín.

Academia de música

Después de las horas reglamentarias se darán clases de música vocal é instrumental y nociones de harmonía, composición é instrumentación.

Clases preparatorias para Maestros y Maestras

PASOS DE LATIN Y FRANCES

Pasaderas, 133.

PALOMINA

Se vende una partida de clase superior, á precio económico.

En la imprenta de este periódico darán razon.

CAMARERO

Hace falta uno en el Hotel Samaria.

CARRETES HILO DEL

A 35 céntimos uno

Pídanse en los comercios de Ventura del Olmo y José Garrán.

Ómnibus

Se vende uno, seminuevo; dirigirse á D. Demetrio Ortega, calle Mayor, 230.

CASA

Se vende á plazos, la señalada con el número 5 de la plazuela de Pedro Espina.

Del precio y condiciones, enterarán en la misma.

TRASPASO

El que quiera tomar el de casa de comidas del número 14 de la Plaza Mayor, que tiene cocina económica superior, con todo el servicio de porcela, cazuelas de asar, buenas mesas, bancos y banquetas, sus puertas bidrieras y mostrador; puede dirigirse al dueño de la misma, quien informará de las condiciones.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TÍSIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

M.C.D.2022